Datos del Producto

Número de Registro: 21854 **Estado:** ☑ Vigente **Fechas** **Inscripción:** 14/07/1998 **Renovación:** 02/07/2008 **Caducidad:** 30/04/2023

Nombre Comercial: APACHE

Titular

INDUSTRIAS AFRASA, S.A.

C/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind. Fuente Jarro

46988 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

Fabricante

INDUSTRIAS AFRASA, S.A.

C/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind. Fuente Jarro

46988 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

Composición

ABAMECTINA 1,8% [EC] P/V

Envases

Botellas de plástico (coex) de 250 ml y 1 l (boca: 40 mm) y garrafas de plástico (coex) de 5 l (boca: 63 mm).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Achicoria (hojas)	Ácaros Insectos	0,15 - 1 l/ha	Máx. 3	Mín. 7	375 – 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en semilleros y hasta 20 días después del trasplante, durante la aparición de la plaga. Dosis: 0,04%. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Albaricoquero	Ácaros		Máx. 2	Mín. 15	750 – 1200 l/ha	
	Insectos	0,05 - 0,1 %	1	-	1000 - 1200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes de la formación del fruto. Dosis: 0,5 – 1,2 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Almendro	Ácaros Insectos	0,08 %	2	60	750 - 1200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes de la formación del fruto. Dosis: 0,6 – 0,96 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Avellano	Ácaros Insectos	0,08 %	2	60	750 - 1200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes de la formación del fruto. Dosis: 0,6 – 0,96 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Berenjena	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,3 - 0,8 l/ha	Máx. 2	Mín. 20	600 – 1000 l/ha	Pulverización al aire libre e invernadero contra Tetranychus urticae. Aplicar durante la aparición de la plaga. Dosis: 0,05 – 0,08%.
	Ácaros					

Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica	Insectos	0,15 - 1 l/ha	Máx. 3	Mín. 7	375 – 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Aplicar en semilleros y hasta 20 días después del trasplante, durante la aparición de la plaga. Dosis: 0,04%. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Canónigo	Ácaros Insectos	0,15 - 1 l/ha	Máx. 3	Mín. 7	375 – 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Aplicar en semilleros y hasta 20 días después del trasplante, durante la aparición de la plaga. Dosis: 0,04%. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Caqui	Ácaros Insectos	0,08 %	2	60	750 - 1200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar justo después de la caída de los pétalos hasta tres días antes de la cosecha. Dosis: 0,6 – 0,96 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Castaño	Ácaros Insectos	0,08 %	2	60	750 - 1200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes de la formación del fruto. Dosis: 0,6 – 0,96 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cerezo	Ácaros		Máx. 2	Mín. 15	750 – 1200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes de la formación del fruto. Dosis: 0,5 – 1,2 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Insectos	0,05 - 0,1 %	1	-	1000 - 1200 l/ha	
Ciruelo	Ácaros		Máx. 2	Mín. 15	750 – 1200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes de la formación del fruto. Dosis: 0,5 – 1,2 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Insectos	0,05 - 0,1 %	1	-	1000 - 1200 l/ha	
Cítricos	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,04 %			1000 - 2000 l/ha	Pulverización al aire libre contra Tetranychus urticae. Aplicar al inicio del ataque de la plaga, desde que empieza a crecer el brote hasta que alcanza el 20% del tamaño final (BBCH 31-32) y/o desde el cuajado del fruto hasta que alcanza el 40% del tamaño final (BBCH 71-74). Dosis: 0,4-0,8 l/ha.
	Minador de las hojas de cítricos, Phyllocnistis ci	0,03 - 0,04 %	Máx. 3	Mín. 7	2000 l/ha	Pulverización al aire libre. Aplicar al inicio del ataque de la plaga, desde que empieza a crecer el brote hasta que alcanza el 20% del tamaño final (BBCH 31-32) y/o desde el cuajado del fruto hasta que alcanza el 40% del tamaño final (BBCH 71-74). Dosis: 0,6-0,8 l/ha.
Cucurbitáceas de piel comestible	Ácaros	0,15 - 1 l/ha	Máx. 2	Mín. 7	300 – 1000 l/ha	Pulverización en invernadero contra Tetranychus urticae. Aplicar durante la aparición de la plaga. Dosis: 0,05 – 0,1%.
	Liriomiza, Liriomyza spp.					Pulverización en invernadero contra Liriomyza trifolii. Aplicar durante la aparición de la plaga. Dosis: 0,05 – 0,1%.
Cucurbitáceas de piel no comestible	Ácaros	0,15 - 1 l/ha	Máx. 2	Mín. 7	300 – 1000 l/ha	Pulverización al aire libre e invernadero contra Tetranychus urticae. Aplicar durante la aparición de la plaga. Dosis: 0,05 – 0,1%.
	Liriomiza, Liriomyza spp.					Pulverización al aire libre e invernadero contra Liriomyza trifolii. Aplicar durante la aparición de la plaga. Dosis: 0,05 – 0,1%.
Escarola	Ácaros Insectos	0,15 - 1 l/ha	Máx. 3	Mín. 7	375 – 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Aplicar en semilleros y hasta 20 días después del trasplante, durante la aparición de la plaga. Dosis: 0,04%. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Fresal	Ácaros	0,15 - 1 l/ha	Máx. 2	Mín. 7	300 -1000 l/ha	Pulverización en invernadero contra Tetranychus urticae y Phytonemus pallidus. Aplicar durante la aparición de la plaga. Dosis: 0,05 – 0,1%.
	Liriomiza, Liriomyza spp.					Pulverización en invernadero contra Liriomyza trifolii. Aplicar durante la aparición de la plaga. Dosis: 0,05 – 0,1%.
Lechuga	Ácaros	0,15 - 1 l/ha	Máx. 3	Mín. 7	375 – 1000 l/ha	Lechuga y variedades: cogollos (lechugas Romanas), Iceberg, Lollo rosso, Biondo, Hoja de Roble Roja, etc. Pulverización al aire libre contra Polyphagotarsonemus latus y Tetranychus spp. Aplicar en semilleros y hasta 20 días después del trasplante, durante la aparición de la plaga. Dosis: 0,04%.
	Liriomiza, Liriomyza spp.					Lechuga y variedades: cogollos (lechugas Romanas), Iceberg, Lollo rosso, Biondo, Hoja de Roble Roja, etc. Pulverización al aire libre contra Liriomyza trifolii. Aplicar en semilleros y hasta 20 días después del trasplante, durante la aparición de la plaga. Dosis: 0,04%.

Limonero	Ácaro de las maravillas, Aceria sheldoni	0,04 %	Máx. 3	Mín. 7	1000 - 2000 l/ha	Pulverización al aire libre. Aplicar al inicio del ataque de la plaga, desde que empieza a crecer el brote hasta que alcanza el 20% del tamaño final (BBCH 31-32) y/o desde el cuajado del fruto hasta que alcanza el 40% del tamaño final (BBCH 71-74). Dosis: 0,4-0,8 l/ha.
Maíz de grano	Ácaros	0,3 - 0,4 l/ha	1	--	300 - 400 l/ha	Pulverización al aire libre contra contra Panonychus ulmi y Tetranychus urticae. Aplicar hasta BBCH 16 como máximo. Dosis máx. 0,1% (100 ml/hl).
Manzano	Ácaros	0,08 %	Máx. 2	60	750 - 1200 l/ha	Pulverización al aire libre contra Tetranychus urticae y Panonychus ulmi. Aplicar justo después de la caída de los pétalos hasta 3 días antes de la cosecha. Repetir en caso necesario pasados dos meses. Dosis: 0,6-0,96 l/ha.
Melocotonero	Ácaros	0,05 - 0,1 %	1	-	1000 – 1200 l/ha	Melocotonero y variedades: nectarino, paraguayo, etc. Pulverización al aire libre contra Tetranychus urticae, Bryobia rubricolus y Panonychus ulmi. Aplicar justo después de la caída de los pétalos hasta 11 días antes de la cosecha. Dosis: 0,5 -1,2 l/ha.
Membrillero	Ácaros Insectos	0,08 %	2	60	750 - 1200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar justo después de la caída de los pétalos hasta tres días antes de la cosecha. Dosis: 0,6 – 0,96 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Níspero, níspero del Japón	Ácaros Insectos	0,08 %	2	60	750 - 1200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar justo después de la caída de los pétalos hasta tres días antes de la cosecha. Dosis: 0,6 – 0,96 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Nogal	Ácaros Insectos	0,08 %	2	60	750 - 1200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes de la formación del fruto. Dosis: 0,6 – 0,96 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Peral	Ácaros	0,05 - 0,1 %	Máx. 2	Mín. 15	750 – 1200 l/ha	Pulverización al aire libre contra Tetranychus urticae, Epitrimerus pyri, Eriophyes pyri y Panonychus ulmi. Aplicar justo después de la caída de los pétalos hasta 3 días antes de la cosecha. Dosis: 0,375 – 1,2 l/ha
	Psila del peral, Cacopsylla pyri					Pulverización al aire libre. Aplicar justo después de la caída de los pétalos hasta 3 días antes de la cosecha. Dosis: 0,375 – 1,2 l/ha
Pinos	Ácaros Insectos	0,08 %	2	60	750 - 1200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Exclusivamente para pino piñonero. Aplicar antes de la formación del fruto. Dosis: 0,6 – 0,96 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Pistachero	Ácaros Insectos	0,08 %	2	60	750 - 1200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar antes de la formación del fruto. Dosis: 0,6 – 0,96 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Tomate	Ácaro del bronceado, Aculops lycopersici	0,15 - 1 l/ha	Máx. 3	Mín. 7	300 – 1000 l/ha	Pulverización en invernadero. Aplicar durante la aparición de la plaga. Dosis: 0,05-0,1%.
	Araña blanca, Polyphagotarsonemus latus					Pulverización en invernadero. Aplicar durante la aparición de la plaga. Dosis: 0,05-0,1%.
	Liriomiza, Liriomyza spp.	0,15 - 0,8 l/ha				Pulverización al aire libre e invernadero contra Liriomyza trifolii. Aplicar durante la aparición de la plaga. Dosis aire libre: 0,15-0,8 l/ha (0,05-0,08%). Dosis invernadero: 0,15-1 l/ha (0,05-0,1%).
Vid	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,05 - 0,1 %	1	-	800 – 1000 l/ha	Pulverización al aire libre contra Tetranychus urticae. Aplicar cuando comiencen las primeras formas móviles, excluyendo la floración (BBCH 60-69). Dosis: 0,5 -0,8 l/ha. Se incluye parrales de vid: Pulverización al aire libre contra Tetranychus urticae. Aplicar cuando comiencen las primeras formas móviles, excluyendo la floración (BBCH 60-69). Dosis: 0,25 -0,8 l/ha. Volumen de caldo: 500 - 800 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Albaricoquero, Berenjena, Caqui, Cerezo, Ciruelo, Cucurbitáceas de piel comestible, Fresal, Manzano, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Peral, Tomate	3
Achicoria (hojas), Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Canónigo, Escarola, Lechuga	7
Cítricos, Limonero, Vid	10
Melocotonero	11
Cucurbitáceas de piel no comestible	5 (AIRE LIBRE) 3 (INVERNADERO)
Maíz de grano	NO PROCEDE
Albaricoquero, Almendro, Avellano, Castaño, Cerezo, Ciruelo, Nogal, Pinos, Pistachero	NP

Condiciones Generales de Uso

Pulverización foliar con tractor al aire libre, y manual (lanza/pistola o mochila) en invernadero.En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.GESTION DE LAS RESISTENCIASSpa1: a efectos de prevenir la aparición de resistencias, no efectuar con este producto ni con ningún otro que contenga abamectina más de 3 aplicaciones al año y alternar con acaricidas de distintos modo de acción.

Clase de Usuario

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR AL AIRE LIBRE

Para su uso en vid y parrales de vid, cítricos melocotonero, peral, manzano, lechuga, tomate, cucurbitáceas de piel no comestible y berenjena, el aplicador utilizará durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo: guantes de protección química y ropa de trabajo; y durante la aplicación utilizará: ropa de trabajo.

Para su uso en maíz, el aplicador utilizará, tanto en la mezcla carga como en la aplicación: guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 (ropa de protección tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL APLICADOR EN INVERNADERO

Para su uso en tomate, cucurbitáceas de piel comestible y no comestible y fresal, el aplicador utilizará durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo: guantes de protección química y ropa de trabajo; y durante la aplicación utilizará: guantes de protección química, ropa de protección química (tipo 3 o 4) (UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009), calzado resistente a productos químicos, capucha y pantalla facial (UNE-EN 166:2002).

Para su uso en berenjena, el aplicador utilizará durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo: guantes de protección química y ropa de trabajo; y durante la aplicación utilizará: guantes de protección química, ropa de protección química (tipo 3 o 4) (UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009) y calzado resistente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo de maíz: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente.

Para los usos en peral, manzano, cítricos y tomate (en invernadero), el trabajador utilizará (para las tareas de reentrada y manejo del cultivo o superficies contaminadas): guantes de protección química y ropa de trabajo; y utilizará (para las tareas de inspección y riego): ropa de trabajo.

Para los usos en vid y parrales de vid, melocotonero, lechuga, tomate (al aire libre), berenjena, cucurbitáceas de piel comestible y no comestible, el trabajador utilizará (para las tareas de reentrada, manejo del cultivo o superficies contaminadas, inspección y riego): ropa de trabajo.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

-Se respetará además el plazo de reentrada fijado: 10 días en vid y parrales de vid; 1 día en fresal (invernadero).
-Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
-Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
-No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.
-Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
-En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
-No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
-En cultivos altos, se respetará una banda de seguridad de 5 m a las zonas residenciales.

	Clasificaciones y Etiquetado
Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad aguda. Categoría 4. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3. Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2
Pictograma	GHS05 (corrosión) GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H302 -Nocivo en caso de ingestión. H318 -Provoca lesiones oculares graves. H373 -Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. H336 -Puede provocar somnolencia o vértigo. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:
-5 m para su uso en maíz, lechuga, tomate (al aire libre) y cucurbitáceas de piel no comestible (al aire libre).
-10 m para su uso en vid.
-15 m para su uso en cítricos.
-20 m para su uso en manzano, peral y melocotonero.

SPe3: Para proteger los artrópodos no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:
-5 m para su uso en lechuga, tomate (al aire libre) y cucurbitáceas de piel no comestible (al aire libre).
-10 m para su uso en vid.
-15 m para su uso en cítricos, manzano, peral, melocotonero y maíz.
-10 m, con el uso de boquillas de reducción de deriva del 50%, para su uso en maíz.

SPe8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínense las malas hierbas antes de su floración.

Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y:
-41 h después del mismo en berenjena.
-53 h después del mismo en lechuga, tomate, y cucurbitáceas de piel no comestible.
-4 días en los usos en invernadero.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
Otros componentes además del ingrediente activo técnico:
Alqui benzen sulfonato cálcico con isobutanol.
Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5).
La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; cerezo, ciruelo, albaricoquero, caqui, membrillero, níspero, almendro, castaño, avellano, pistachero, nogal, pinos, canónigo, escarola (incluye achicoria (hojas)) y brotes tiernos (incluidas las especies de brassica), tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”